



Municipalidad Provincial de Puno
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 565 - 2014-MPP/A

Puno, 14 NOV 2014.

VISTO:

El Memorándum N° 277-2014-MPP/A, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al memorándum del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con la finalidad cumplir la siguiente agenda, reunión de PROINVERSIÓN relacionado a los avances del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Puno", Provincia de Puno-Puno". Reunión en el Gabinete de Asesores del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento referido a la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento y Recuperación de la Capacidad de Tratamiento de las Lagunas de Estabilización" en tanto dure la ejecución del Proyecto: "Sistema de Tratamiento de las Aguas Residuales de la Cuenda del Lago Titicaca". Presentación del Pronunciamiento ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Presidencia del Consejo de Ministros, referente a la ejecución del PIP: Mejoramiento y Recuperación de la capacidad de tratamiento de las lagunas de estabilización de los distritos de Puno, Juliaca, Ilave y Desaguadero"; entre otras actividades que se detalla en el referido documento, actividades que se realizará el día 17 de noviembre del presente año, por lo que, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley General de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil, y las administrativas en el gerente municipal, del mismo modo, el Inc. 3), del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde.

Que, por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DELEGAR las atribuciones políticas del Titular de la Entidad, a la Regidora CPCC, María Amparo Catacora Peñaranda, el día 17 de noviembre del 2014.

Artículo 2°.- DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular de la Entidad al M.Sc. Ricardo Willan Alvarez Gonzales, el día 17 de noviembre del 2014.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Javier Humpiri Yucra
ALCALDE